



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **544** DE

(**02 SEP 2015**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2015

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 491 del 29 de julio de 2015, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2015, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$179.999.098.00), MONEDA CORRIENTE.**

Que, surtido el trámite de cierre del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2015, el día 14 de agosto de 2015, a las 10:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron dos (2) propuestas a la convocatoria, efectuadas por parte de los proponentes: GLOBALTRONICS S.A.S., Nit. 800126987-8 y WILLIAM ALFONSO LAGUNA, C.C. 79.338.886, propietario de INTERAMERICANA DE SUMINISTROS.

Que, el pasado 28 de agosto de 2015, se publicó la evaluación definitiva, en la cual se indicaba que el oferente GLOBALTRONICS S.A.S., Nit. 800126987-8, cumplía con las exigencias solicitadas en el pliego de condiciones.

Que, mediante Acta 049 de 2015, el Comité de Contratación recomienda al Hno. Rector, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-007-2015**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** hasta por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$169.960.717.00),** discriminados así: **GRUPO 1: \$42.384.416.00, GRUPO 2: \$127.576.301.00,** con la empresa **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA SAS.NIT.800126987-8,** cuyo representante legal es el señor **JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRÁN,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.059.140, de Bogotá, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y por presentar el menor precio en su oferta.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-007-2015**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** hasta por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$169.960.717.00), MONEDA CORRIENTE,** discriminados así: **GRUPO 1: \$42.384.416.00, GRUPO 2: \$127.576.301.00,** con la empresa **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA SAS.NIT.800126987-8,** cuyo representante legal es el señor **JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRÁN,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.059.140, de Bogotá, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y por presentar el menor precio en su oferta.

ARTÍCULO 2º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la firma:

Continuación Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2015".

GLOBALTRONICS S.A.S

NOMBRE: JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRÁN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 19.059.140 DE Bogotá

DIRECCIÓN: CARRERA 47 No. 101-10

TELÉFONO: 6105731 Ext. 105- 132

CIUDAD: BOGOTÁ

E-mail: globaltronics@empresario.com.co

ARTICULO 3°.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 4°.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 SEP 2015**

EL RECTOR,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.

Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación.

Daniel Eduardo Rivera, Profesional Contratación.

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera 